INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA DE LA PLANTA DE SALUD MENTAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

Expediente administrativo (P.A.S.A 1253/2024)

La Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, ha puesto de manifiesto, mediante memoria justificativa, la necesidad de contratar el SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA DE LA PLANTA DE SALUD MENTAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

Los medios personales y materiales con que cuenta el Organismo para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato propuesto son insuficientes y faltos de adecuación al objeto de los servicios propuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, a continuación, se justifica la insuficiencia de medios personales y materiales para llevar a cabo la prestación del servicio, interesando a tal efecto la contratación del referido servicio:

1. Insuficiencia de medios personales:

   ✓ Se trata de funciones específicas y concretas que solo pueden prestarse por personal específico y cualificado

2. Insuficiencia de medios materiales:

   ✓ No se dispone de medios materiales necesarios para la prestación del servicio.

No estimándose conveniente su ampliación, por lo que es necesario acudir consecuentemente al mercado para satisfacer la necesidad a cubrir.

LA DIRECTORA GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	19/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm36V4ZQUNEASUDK6SK4WBUZJC3	PÁG. 1/1